

EXPTE.Nº 0125-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase un incremento del 14% en las tarifas vigentes para el Transporte Público de Pasajeros, Servicios de Taxímetros, en la ciudad de Coronel Dorrego, quedando el valor de la ficha en =A= 0.08 a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 1 de Setiembre de 1987.-

Registrada bajo el número: 0541-87